

CONVOCATORIA ABIERTA

Cierre de inscripción: 20 de diciembre de 2020 a las 20 hs.

PRESENTACIÓN:

El Festival Vicente López en Escena, tradicionalmente llamado "Vicente López en Escena, Festival de teatro en Espacios Inesperados", cuya dirección artística está a cargo de Silvia Gomez Giusto, y su producción artística a cargo de Micaela Saconi, se denomina este año **"Vicente López en escena, Festival de teatro en Tiempos Inesperados"**. En esta edición, el Festival lanza una convocatoria abierta para integrar la programación de su VI edición, que se desarrollará en forma virtual a través de la plataforma Lumiton (www.lumiton.com.ar).

La crítica situación que estamos atravesando, derivada de la pandemia por COVID-19, ha demostrado que las artes nos ayudan a procesar, a renovar la mirada; y también nos ha obligado a transformar y reconstruir el proceso creativo. Por ese motivo invitamos a artistas y colectivos de las artes escénicas de todo el país a presentarse en esta convocatoria que busca difundir y visibilizar el trabajo creado frente a los nuevos desafíos y escenarios que el contexto sanitario nos ha impuesto.

1. CONVOCATORIA

La Secretaria de Cultura de la Municipalidad de Vicente López convoca a artistas de todo el arco del sector escénico e interdisciplinario a presentar propuestas para integrar la programación del VI **Vicente López en Escena, Festival de Teatro en Tiempos Inesperados**.

El Festival, que se viene realizando desde el año 2015, tendrá en esta edición un formato virtual y digital, como consecuencia de la situación sanitaria, y por ello para esta convocatoria, se evaluarán propuestas únicamente en estos formatos.

El Festival tendrá lugar entre el 16 y el 31 de enero de 2021, a través de la plataforma Lumiton www.lumiton.com.ar.

2. PARTICIPANTES. REQUISITOS PARA PARTICIPAR

Podrán participar de la CONVOCATORIA todas las personas naturales mayores de dieciocho (18) años, de nacionalidad argentina o extranjeros radicados en la República Argentina. Dicha circunstancia será acreditada mediante el documento nacional de identidad (DNI), frente y dorso.

3. OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

Condiciones y compromisos

La presente convocatoria tiene como objetivo abrir la participación a las diferentes propuestas culturales que hayan sido producidas, ideadas o realizadas durante el año 2020, estrenadas o sin estrenar. Debe tratarse de producciones diseñadas para ser difundidas virtualmente en cualquier plataforma o soporte.

4. DEL PROCESO DE SELECCIÓN

La dirección y producción artística del festival junto a la Secretaría de Cultura del Municipio de Vicente López, llevarán adelante el proceso de selección.

Se podrán seleccionar hasta cinco (5) proyectos en total entre estas dos categorías:

a. Obras a estrenar. Por cada obra seleccionada la Municipalidad de Vicente López abonará a través de la Asociación Argentina de Actores Delegación Norte la suma total y definitiva de pesos ochenta y cinco mil (\$ 85.000.-).

b. Obras ya estrenadas. Por cada obra seleccionada la Municipalidad de Vicente López abonará a través de la Asociación Argentina de Actores Delegación Norte la suma total y definitiva de pesos cuarenta y dos mil quinientos (\$42.500.-).

Las obras seleccionadas en cualesquiera de las dos categorías serán exhibidas y difundidas durante el lapso de tiempo del Festival en forma gratuita para el público en la plataforma Lumiton (www.lumiton.com.ar) del Festival. El dinero que se abonará será en concepto total por producción, realización y presentaciones de las funciones a difundir. Los seleccionados deberán entregar las obras terminadas y editadas en el formato que se le solicite para ser publicada en la plataforma del Festival. El detalle sobre los tiempos de entrega, la forma y características técnicas a contemplar para el envío del material será informado al momento de notificar a los seleccionados.

5. PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS

Para la selección de los proyectos se solicita información completa de los mismos. Los participantes deberán enviar un mail a vlenescena@vicentelopez.gov.ar bajo el asunto "Convocatoria y el nombre del proyecto", incluyendo toda la información que se detalla a continuación en un único archivo adjunto en formato pdf:

- a)** Nombre del proyecto
- b)** Autor/es
- c)** Carta de autorización por parte de: autor/es, director, equipo técnico, etc. prestando consentimiento para la exhibición de la obra en la plataforma Lumiton (www.lumiton.com.ar) por el plazo señalado. Dichas cartas deben incluir nombre y apellidos completos, carácter, número de DNI y fecha de nacimiento de cada uno.
- d)** Carta de autorización por parte de los intérpretes cediendo el uso de su imagen, voz e interpretación y su consentimiento para la exhibición de la obra en la plataforma Lumiton (www.lumiton.com.ar). Dichas cartas deben incluir nombre y apellidos completos, número de DNI y fecha de nacimiento de cada uno.
- e)** Síntesis argumental
- f)** Resumen del proyecto y tipo de formato o soporte de obra; con las especificaciones pertinentes.
- g)** Duración estimada
- h)** Fotos en alta definición.
- i)** Links a obra completa en caso de obra estrenada y en caso de proyecto a estrenar pueden presentarse videos de ensayos o pruebas que se hayan realizado.
- j)** Otra documentación relevante (referencias, archivos musicales, u otro tipo de información que colabore con el cabal entendimiento de la obra).
- k)** Detallar si fue estrenada (como, cuando y donde)
- l)** Nombre del responsable, correo electrónico y teléfono de contacto

El cierre de inscripción es el día 20 de diciembre a las 20:00 horas.

No se recibirán documentos adicionales después del cierre de inscripción.

Los seleccionados serán notificados al correo electrónico o teléfono de contacto informados al momento de la inscripción, entre los días 4 y 6 de enero de 2021.

Consultas: vlenescena@vicentelopez.gov.ar

6.- DEL COMPROMISO DE LOS PARTICIPANTES Y DEL ORGANIZADOR

La sola participación en esta Convocatoria implica el conocimiento y la aceptación sin reservas de sus términos y condiciones, la resolución tomada por quienes seleccionarán las obras y el compromiso de presentar la propuesta seleccionada en tiempo y forma para su difusión virtual. Asimismo, la participación en la presente convocatoria supone autorización expresa a favor de la Municipalidad de Vicente López por parte de la totalidad de los intérpretes de la obra seleccionada para que ésta utilice su imagen, voz y/o interpretación, en la difusión y o exhibición virtual de la obra seleccionada en forma gratuita para el público, a través de la Plataforma Lumiton www.lumiton.com.ar por el termino de duración del Festival.

7. FORMA DE PAGO. DERECHOS

El pago previsto en la cláusula 4.- para los proyectos que resulten seleccionados en sus respectivas categorías, se hará efectivo a través de la Asociación Argentina de Actores Delegación Norte (en adelante, la AAA). La Municipalidad de Vicente López, a través de la Dirección General de Contaduría, realizará el pago correspondiente dentro de los quince días hábiles de recibida por ésta última la factura en legal forma emitida por la AAA. Una vez acreditado el pago efectuado por la Municipalidad de Vicente López a favor de la AAA Delegación Norte, ésta se comunicará con los responsables de cada proyecto seleccionado para hacer efectivo el pago correspondiente a cada uno, previa retención del 6% del Sindicato. Asociación Argentina de Actores -Delegación Zona Norte: C.F Melo 1756, Vicente López.

Consultas: Tel: 11 4970 7094 lunes a viernes de 10 a 19 horas. Estella Oriana: estelaoriana@yahoo.com.ar / aaadelegacionzonanorte@gmail.com

SAGAI facturará a la MUNICIPALIDAD DE VICENTE LÓPEZ la suma única y total de Pesos cinco mil (\$ 5.000) en concepto de arancel por los derechos de propiedad intelectual de los intérpretes audiovisuales intervinientes en cada una de las obras seleccionadas. Este importe no será deducido del importe mencionado en la Cláusula 4.-

Toda eventualidad no prevista en este reglamento será resuelta por la Secretaría de Cultura de la Municipalidad de Vicente López en su carácter de organizador, en forma unilateral e inapelable, sin que ello genere derecho a reclamo alguno.

Los directores de todas las obras participantes en esta convocatoria y/ o compañías conservan el derecho de propiedad intelectual sobre las mismas, de acuerdo a la Ley 11.723. Los directores de las obras seleccionada y/o compañías, ceden a la Secretaría de Cultura del Municipio de Vicente López, en su carácter de organizador, los derechos de reproducción de las obras seleccionadas por el tiempo de duración del Festival a través de la plataforma Lumiton (www.lumiton.com.ar), así como la exhibición parcial de las mismas sin limitación temporal o geográfica alguna, por cualquier medio de difusión, como material de prensa e institucional sin fines de lucro, en cualquier formato o soporte, sin que ello implique el derecho al pago de honorarios y/o importe alguno por dicho concepto.

La presentación del material por parte de los participantes no implica ningún compromiso ni responsabilidad por parte de la Secretaría de Cultura de Vicente López.